

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1824.

con el goce de su honor y estimacion, y repuesto en el empleo de Diputado q. de desempeño.

El Sr. Diputado Plaque Ostuño: se conformó en un todo con lo expuesto por el Sr. Regidor Sr. Juan Ignacio Ostuño.

El Sr. Diputado D. Antonio de la Serna, dijo se conforma y iguala con la contestacion dada por el Sr. Sr. Juan Ignacio Ostuño.

El Sr. Sr. Pedro Lorenzo Mellinas Procurador Gral de esta Villa, dijo: Que se conformaba y conforma en un todo con el dictamen del Sr. Sr. Juan Ignacio Ostuño, añadiendo: Que informado de la exposicion hecha al Ayuntamiento por el Regidor Sr. Miguel Sañe Mellan, sobre Carnal del Sr. Alcalde Mayor Interino, acordaba en los mismos sentimientos de aquel, respecto al poco decoro y uniformidad que se tiene à este Magistrado, pero sobre la falta que lo motiva se refiere en un todo à lo q. tiene representado à S. M. y Tribunales Superiores en defensa de la dignidad del Común de vecinos que representan y de los del Yffe. Ayuntamiento, como su Procurador Gral, à cuyas resoluciones debia estar atento el acatamiento que se debe à la M. Magestad y respeto debido à los Tribunales Superiores.

